

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

FECHA: Noviembre 19 de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	GLORIA INÉS CORREA AGUIRRE
DEMANDADOS:	VÍCTOR MANUEL OSORIO RESTREPO Y OTRA
RADICACIÓN:	17013311200120180004300

Informa la secretaria de este judicial que en el asunto de la referencia quedó surtido el emplazamiento a los demandados y no concurrieron a notificarse del auto admisorio de la demanda.

Efectuado el control de legalidad a este asunto, se considera que el trámite vertido hasta el presente cumple con su regulación propia procesal, por lo que no se amerita adoptar ninguna medida de saneamiento.

A fin de avanzar con el rito procesal que le incumbe a este litigio y en consideración a que en el auto que ordenó el emplazamiento a los demandados se designó el curador ad-litem que los representaría, se requiere al gestor judicial de la parte invocante para que proceda a realizar la notificación del auto admisorio al profesional del derecho **ALBEIRO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, designado como curador ad-litem de los demandados, atendiendo las nuevas reglas contenidas en el Decreto 806 de 2020, especialmente como lo regula en su artículo 6°.

Se le informa a la parte demandante que el correo electrónico de dicho abogado es: albeirojimenez2003@yahoo.es
Celular: 3108483045.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ